

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
RECIBIDO
21 SET. 2017
ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

DEPENDENCIA: Órgano de Control
Y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
NO. AUDITORIA: OCAI047/2017
NO. DE OFICIO: OCEG280/2017

Guaymas, Sonora a 21 de Septiembre del 2017

LIC. ARIEL NORIEGA CARRASCO
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y con relación al oficio OCAI047/2017 donde se llevó a cabo una Auditoria Financiera, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio del 2017, le comunico sobre el particular:

PROCEDIMIENTO

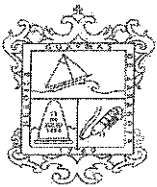
Se solicitaron los auxiliares y los documentos que soportan los registros contables, para su revisión y análisis.

Se llevó a cabo análisis de los requisitos fiscales de las facturas, así como los controles internos establecidos para los egresos realizados

OBSERVACIONES

- En algunos Gastos por Comprobar no están soportados con un formato de solicitud.
- En algunos pagos de gastos efectuados carecen de una justificación del motivo del mismo.
- En algunos reembolsos de gastos se observaron como soporte algunos tickets y notas de remisión.

H. AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS
RECIBIDO
21 SET. 2017
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

RECOMENDACIONES

Para una mayor transparencia en los gastos por comprobar se recomienda incluir en la póliza de cheque como soporte una solicitud que especifique el motivo en que serán efectuados los gastos y en las facturas justificar en cada una de ellas el motivo del gasto.

Las facturas que soporten los gastos realizados deben de cumplir con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29 – 29ª del Código Fiscal de la Federación.

En base a lo anterior se le concede un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir de la recepción del presente para efectos de que justifique las observaciones emitidas.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Lic. Jorge Alan Carlos Ojeda

Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

C.c.p..Lic. Lorenzo De Cima Dworak- Presidenta Municipal.- Presente

C.c.p. Expediente auditoria

C.c.p. Archivo

GUAYMAS

2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal.
Colonia Centro. Guaymas, Sonora. C.P. 85400

(622) 22 2 86 63

www.guaymas.gob.mx